

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio, se realizó como parte del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015, con el objetivo de valorar la correcta asignación del incentivo por concepto de zonaje, y si dicho estipendio cumple a cabalidad con el fin para el que fue creado, cual es el de incentivar económicamente a los docentes que prefirieran trasladarse a zonas incómodas e insalubres del territorio nacional.

El alcance del estudio comprendió el período 2014, y se extendió cuando fue necesario. Para la realización del estudio se procedió a utilizar la información suministrada por la Dirección de Informática de Gestión y el Departamento de Sistemas de la Auditoría Interna, información perteneciente al pago de zonaje, dicha información fue extraída del SIGRH y del sistema INTEGRA 2.

En visita efectuada al Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos de la Dirección de Planificación Institucional, se evidenció que no realizan estudios técnicos que coadyuven con la administración de la asignación del pago por concepto de zonaje. Además, cuentan con una base de datos desactualizada, cuya última actualización fuera realizada por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo en el año 2002.

Durante el desarrollo del estudio, se logra determinar que el Ministerio de Educación Pública, además del zonaje, paga el incentivo por concepto de IDS (Índice de Desarrollo Socio-Económico), cuyo objetivo es similar al del zonaje.

El Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos no cuenta con Manuales de Procedimientos que coadyuven al proceso de incluir a los docentes beneficiarios dentro del sistema de INTEGRA 2; así como que colaboren en los respectivos estudios técnicos.

Ahora bien, en la revisión que se realizara a la base de datos que suministró la Dirección de Informática de Gestión y el Departamento de Sistemas de la Auditoría Interna, es evidente que muchos de estos docentes beneficiarios del zonaje, también reciben el incentivo por concepto de IDS. Además, la base de datos que proporcionó la Dirección de Recursos Humanos, relacionada con la ejecución presupuestaria para el pago de zonaje, para el período 2014, alcanzó una subejecución del 37%, quedando un 63% sin ejecutar y para el 2015, alcanzo subejecución total del 33%.